

Señor:

JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

2386-169-008
OF. EJEC. CIVIL MUAL.
00000 4-2009-21 10:00
00000 4-2009-21 10:00

Referencia: **Proceso: EJECUTIVO SINGULAR**

Demandante: DISTRI BELLO.

Demandados: SAC ESTRUCTURAS METALICAS S.A.

Radicación: 54-2017-0429

Asunto: Recurso de reposición

Defend
Proh O/
F-ficad

CARLOS ARTURO CASTRO ARGUELLO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, D. C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.217.008 de Bogotá, Abogado en Ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 154.652 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la demandada SAC ESTRUCTURAS METALICAS S.A. de acuerdo al poder que obra en el expediente de la referencial, por medio del presente escrito me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, contra la providencia de fecha 25 de febrero de 2021, en los siguientes términos:

El despacho ordenó enviar el proceso de la referencia a la Superintendencia de sociedades, sin poner en conocimiento de la parte demandada, los alcances de esa decisión, ni menos tiene conocimiento de la solicitud elevada por la parte demandante, vulnerando lo dispuesto en el artículo 3º del decreto 806 de 2020, ya que no he recibido memorial donde eleva la solicitud que derivó en la providencia objeto de este recurso.

Así mismo, la sociedad demandada no se encuentra en ningún trámite de reestructuración ante la Superintendencia de Sociedades, para que sea remitido el proceso de la referencia, adjunto con este escrito certificado de cámara y Comercio,

Carrera 13 No. 32-93 Torre 2 Oficina 808. Teléfono 3134661332

Bogotá D.C - Colombia

carloscastroabogado@gmail.com

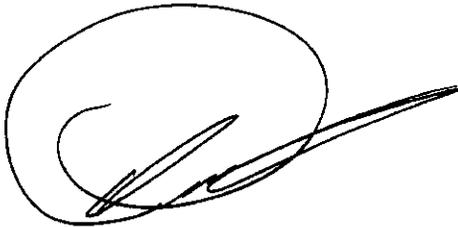
castroarguelloabogados@hotmail.com

donde se observa que la sociedad demandada se encuentra en estado de liquidación Voluntaria.

Por lo brevemente expuesto, solicito comedidamente se revoque la providencia ataca.

Cordialmente,

Atentamente,



CARLOS ARTURO CASTRO ARGUELLO
C.C. No. 80.217.008 de Bogotá
T.P. No. 154.652 del C.S. de la J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C

TRASLADOS ART. 119 C. G. P.

En la fecha 09 MAR 2021 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 319
CGC el cual comienza a partir del 10 MAR 2021
vence el 11 MAR 2021

Secretaria.



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2021 Hora: 10:12:19

Recibo No. AA21192042

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211920427C819

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SAC ESTRUCTURAS METALICAS S A EN LIQUIDACION
Nit: 860.031.796-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00001790
Fecha de matrícula: 8 de febrero de 1972
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2019
Grupo NIIF: GRUPO II

Las personas jurídicas en estado de liquidación no tienen que renovar la matrícula y/o inscripción desde la fecha en que se inició el proceso de liquidación. (Artículo 31 Ley 1429 de 2010, Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio).

Advertencia: Esta sociedad no ha cumplido con la obligación legal de renovar su matrícula mercantil de 2020. Por tal razón, los datos corresponden a la última información suministrada en el Formulario RUES de matrícula y/o renovación de 2019.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl1 74 A 22-31
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@sac.com.co
Teléfono comercial 1: 8400044

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2021 Hora: 10:12:19

Recibo No. AA21192042

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211920427C819

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl1 74 A 22-31

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: contabilidad@sac.com.co

Teléfono para notificación 1: 8400044

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Escritura Pública No.6967, Notaría 9 de Bogotá del 15 de diciembre de 1.971, inscrita el 22 de diciembre de 1.971, bajo el No. 93.219, del libro respectivo se constituyó la sociedad limitada, denominada SAC ESTRUCTURAS METALICAS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 5055 de la Notaría 25 de Santafé de Bogotá D.C. Del 23 de diciembre de 1998, inscrita el 25 de enero de 1999 bajo el número 665770 del libro IX, la sociedad se transformó de limitada en anónima bajo el nombre de: SAC ESTRUCTURAS METALICAS S.A.

Por Escritura Pública No. 810 de la Notaría 6 de Bogotá D.C., del 28 de febrero de 2012, inscrita el 13 de marzo de 2012 bajo el Número 01615979 del libro IX, la sociedad de la referencia traslado su domicilio del municipio de: Soacha Cundinamarca, a la ciudad de: Bogotá D.C.

Por E.P. No. 0554 de la Notaría 1 de Soacha Cundinamarca del 23 de diciembre de 1.993, inscrita el 19 de enero de 1.994 bajo el No. 434.311 del libro IX, la sociedad traslado su domicilio de la ciudad



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2021 Hora: 10:12:19

Recibo No. AA21192042

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211920427C819

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de: Santa Fe de Bogotá D.C., al municipio de: Soacha Cundinamarca.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Mediante Auto No. 460-013236 del 30 de noviembre de 2020, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 ordenó la admisión al proceso de reorganización de la sociedad de la referencia, lo cual fue inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de Febrero de 2021 con el No. 00005160 del libro XIX.

Mediante Aviso No. 415-000024 del 26 de enero de 2021, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización en la sociedad de la referencia, lo cual fue inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de Febrero de 2021 con el No. 00005160 del libro XIX.

Que en virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 460-013236 del 30 de noviembre de 2020, inscrito el 5 de Febrero de 2021 bajo el No. 00005160 del libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización empresarial de la sociedad de la referencia a:

Nombre: Cesar Negret Mosquera
Documento de Identificación: c.c. 10.537.127
Dirección del promotor: Calle 67 # 7-35 Of. 1104 Edificio Plaza 67
Teléfono(s) y/o fax del promotor: 3211289-3211286 celular: 3103413090
Correo electrónico: cnegret@negret-ayc.com y/o contacto@negret-ayc.com
Nominador: Superintendencia De Sociedades.

DISOLUCIÓN

Sin dato por disolución.

Por Escritura Pública No. 2596 de la Notaría 32 de Bogotá D.C., del 3 de diciembre de 2020, inscrita el 10 de Diciembre de 2020 bajo el No. 02643003 del libro IX, la sociedad de la referencia fue declarada disuelta y en estado de liquidación.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2021 Hora: 10:12:19

Recibo No. AA21192042

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211920427C819

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: El objeto principal de la sociedad está constituido por las siguientes actividades: 1. El diseño, cálculo, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, montaje, reparación y mantenimiento de estructuras metálicas, entre ellas, sin excluir otras, puentes y estructuras para obras civiles y arquitectónicas en general, recipientes para almacenamiento, material rodante, góndolas, vagones para ferrocarril y platonos para maquinaria conjuntamente con sus partes, accesorios, repuestos y suministros. 2. La producción, transformación, compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas, maquinaria y equipos para la fabricación de estructuras metálicas. 3. La realización de obras civiles y arquitectónicas relacionadas y 4. La prestación de servicios afines con el presente objeto, entre ellos interventorías y consultorías. En desarrollo del objeto social la sociedad podrá celebrar toda clase de actos, negocios jurídicos y contratos que fueren convenientes o necesarios para la cabal ejecución del objeto principal aquí descrito, tales como: A) Actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de negocios o actividades afines, pudiendo realizar contratos de franquicia y/o agencia, o de cualquier otro tipo similar que permita el cabal desarrollo del objeto, buscando así promover la colocación de bienes y servicios en mercados externos e internos y ser representante o distribuidor de tales productos. B) Adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles corporales o incorporales, rurales o urbanos, así como hacer construcciones sobre ellos, enajenarlos y gravados a cualquier título, pudiendo por tanto usufructuar, limitar, dar en arrendamiento a tomar en arrendamiento tales bienes. C) Dar y recibir en garantía de obligaciones, bienes muebles o inmuebles y tomarlos en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza, pudiendo para tales efectos actuar en calidad de acreedor o deudor, según sea el caso. D) Comprar o constituir empresas de cualquier género, incorporarse en compañías o fusionarse con ellas. Suscribir o enajenar, por cuenta propia o de terceros, acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones, promover y fundar establecimientos, almacenes, plantas industriales de procesamiento, depósitos o agencias; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal y constituir contratos de franquicia sobre tales bienes. E) Girar, endosar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir letras

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2021 Hora: 10:12:19

Recibo No. AA21192042

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211920427C819

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de cambio, pagarés o cualquier otros efectos de comercio o títulos valores en general y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, financieras y en general de carácter crediticio. F) Celebrar cualquier tipo de contrato, entre ellos, sin excluir otros, mutuo, seguro, transporte y cuentas en participación. G) Hacer en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto social, o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades en las empresas en que tenga intereses y se relacionen con el objeto social. H) Participar en licitaciones públicas y privadas o contratación directa, hacerse miembro y/o participar de consorcios, uniones temporales o sociedades con objeto único, con el fin de celebrar contratos con entidades estatales, o suscribir promesas de constitución de empresa una vez se haya adjudicado el contrato; pudiendo realizar todas las actividades tendientes a participar en procesos de contratación con el estado colombiano o cualquier otro estado.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$8.000.000.000,00
No. de acciones : 8.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$7.000.000.000,00
No. de acciones : 7.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$7.000.000.000,00
No. de acciones : 7.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2021 Hora: 10:12:19

Recibo No. AA21192042

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211920427C819

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representación Legal: La sociedad tendrá un presidente quien tendrá el carácter de representante legal principal y un suplente del presidente quien le reemplazará en sus ausencias temporales o definitivas, con carácter de representante legal suplente. Serán elegidos por la junta directiva para periodos de un (1) año, y serán reelegibles indefinidamente o removibles en cualquier tiempo. La sociedad contara con un representante legal para fines judiciales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El Presidente ejercerá sus funciones dentro del marco de los presentes estatutos y tendrá a su cargo, la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos, las resoluciones y los acuerdos de la asamblea de accionistas y la junta directiva. Todos los funcionarios de la sociedad, con excepción de los nombrados directamente por la asamblea de accionistas, serán subordinados del presidente, bajo sus órdenes y dirección. Parágrafo: para designar funcionarios o empleados de la sociedad que se encuentren vinculados hasta el cuarto grado de consanguinidad y tercero de afinidad con los accionistas de la sociedad o con sus administradores, el presidente deberá obtener autorización previa y expresa de la asamblea de accionistas. Serán atribuciones del representante legal: a) Representar a la sociedad como persona jurídica. B) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva. C) Sin perjuicio de las facultades de la junta directiva, administrar la sociedad y celebrar, con sujeción a los límites contemplados en los estatutos, todos los contratos necesarios para la buena marcha de ella. D) Presentar a la junta directiva para su aprobación, dentro de los dos meses anteriores al fin de cada ejercicio social, un presupuesto anual de gastos y un estimado de los ingresos, para el periodo siguiente. E) Nombrar a los empleados subalternos que se necesiten para el desarrollo y la administración de los negocios sociales, según el presupuesto previamente aprobado por la junta directiva, señalarles su remuneración, atribuciones y removerlos cuando lo estime conveniente. F) Presentar a la asamblea general de accionistas en sus sesiones ordinarias, las cuentas y libros de la sociedad, los estados financieros de fin de ejercicio, el proyecto de repartición de utilidades y su informe de gestión. G) Constituir los mandatarios judiciales y extrajudiciales que demanden los negocios sociales para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2021 Hora: 10:12:19

Recibo No. AA21192042

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211920427C819

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que obren a sus órdenes y representen a la sociedad, previa aprobación de la junta directiva. H) Autorizar al representante legal para la celebración de todo acto o contrato cuya cuantía sea o exceda del equivalente a dos mil (2.000) Salarios mínimos legales mensuales vigentes siempre que se trate de aquellos actos o contratos donde la empresa actúe como contratista. Cuando la empresa actúe como contratante, su autorización para celebración de actos o contratos será como máximo de quinientos (500) Salarios mínimos legales mensuales vigentes. I) Mantener bajo custodia las caudales de la sociedad. J) Celebrar los actos y contratos para el desarrollo del objeto social, habiendo obtenido previamente las autorizaciones de la junta directiva en el caso de ser necesario según estos estatutos. K) Enajenar y gravar los activos fijos de la compañía y constituir gravámenes sobre ellos, previa autorización de la junta directiva en todos los casos. L) Intervenir a nombre de la empresa en la celebración de los pactos colectivos de trabajo, bien directamente o por intermedio de los negociadores que al efecto designe y suscribir los pactos en mención, una vez acordados. M) Elaborar los reglamentos de trabajo e higiene de la empresa y obtener de las autoridades competentes su aprobación. N) Cumplir con los demás deberes que le impongan los estatutos, reglamentos y los acuerdos y resoluciones de la asamblea o de la junta directiva. Facultades del representante legal para fines judiciales: el representante legal para fines judiciales podrá única y exclusivamente actuar y atender de manera presencial en nombre y representación de saca estructuras metálicas s.a., todos los asuntos, tramites, actuaciones y diligencias que se inicien, adelantes, tramiten y ventilen, ante cualquier autoridad jurisdiccional del orden nacional, departamental, municipal, local, distrital, sea que actúe como parte demandante, demandada; parte incidental, tercero interesado, apuntado en dicha actividad de representación hacia fines de carácter judicial, extrajudicial y administrativa, llevando consigo toda la representación legal de la sociedad ante cualquiera de dichas autoridades del poder judicial y del ejecutivo cuando ejerza funciones jurisdiccionales. En ejercicio de dicha representación podrá asistir y comparecer en nombre y representación de la sociedad a todas las diligencias y audiencias extrajudiciales y judiciales que reclamen y exijan por ministerio de la ley o por orden judicial la presencia de un representante legal. Por tanto, el representante legal para fines judiciales tendrá la facultad de comparecer y asistir a las audiencias de conciliación judicial y extrajudicial donde sea la sociedad citada o convocada judicial o administrativamente por cualquier persona natural o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2021 Hora: 10:12:19

Recibo No. AA21192042

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211920427C819

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

jurídica del orden nacional o extranjero. También podrá concurrir ante dichas autoridades jurisdiccionales, a absolver interrogatorios de parte que se le formulen, transigir; conciliar, desistir conferir poderes especiales a abogados para que ejerzan o interpongan las acciones legales y administrativas correspondientes, y en general, ejercer todas aquellas facultades previstas en el Artículo 77 del Código General del Proceso.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 457 del 23 de mayo de 2014, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2014 con el No. 01841652 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Presidente	Ana Maria Correa Gonzalez	C.C. No. 000000052995005

Mediante Acta No. 501 del 3 de mayo de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2016 con el No. 02101281 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Juan Manuel Correa Gonzalez	C.C. No. 000000080086398

Mediante Acta No. 392 del 6 de diciembre de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2016 con el No. 02165753 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Fines Judiciales	Maria Paula Castro Rubio	C.C. No. 000001032399452

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2021 Hora: 10:12:19

Recibo No. AA21192042

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211920427C819

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que por Documento Privado No. Sin núm del 01 de octubre de 2019, inscrito el 3 de Octubre de 2019 , bajo el No. 02512156 del libro IX, Correa Gonzalez Juan Manuel renunció al cargo de Presidente de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Mediante Acta No. 393 del 16 de febrero de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de marzo de 2017 con el No. 02191593 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES
CARGO**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alvaro Enrique Correa Laverde	C.C. No. 000000017132580
Segundo Renglon	Alvaro Andres Correa Gonzalez	C.C. No. 000000079947959
Tercer Renglon	Enrique Garcia Duperly	C.C. No. 000000079143092

**SUPLENTE
CARGO**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Marcela Gonzalez De Correa	C.C. No. 000000041602920
Segundo Renglon	Ana Maria Correa Gonzalez	C.C. No. 000000052995005
Tercer Renglon	Juan Manuel Correa Gonzalez	C.C. No. 000000080086398

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2021 Hora: 10:12:19

Recibo No. AA21192042

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211920427C819

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 397 del 31 de enero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2020 con el No. 02551639 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	CASTRO Y CONTADORES ASOCIADOS S A S	N.I.T. No. 000009000688920

Mediante Documento Privado No. Sin Num del 3 de febrero de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2020 con el No. 02551640 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Nasly Liliana Castro Martinez	C.C. No. 000000052476344

REFORMAS DE ESTATUTOS

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. INSCRIPCION
5.374	2---XI-1.972	9 BOGOTA	17---XI-1.972-NO.005.964
1.410	10---IV-1.973	9 BOGOTA	21---V-1.973-NO.009.537
8.572	12--XII-1.977	9 BOGOTA	19--XII-1.977-NO.052.668
3.973	3--VII-1.986	9 BOGOTA	18--VII-1.986-NO.193.995
6.480	26---IX-1.986	9 BOGOTA	9----X-1.986-NO.198.794
1.470	13--VII-1.993	24 STA.FE DE BTA.	21--VII-1.993-NO.413.186
0.554	23-XII -1.993	1A.SOACHA	19 --I--1.994-NO.434.311

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001038 del 18 de julio de 1997 de la Notaría 1 de Soacha (Cundinamarca)	00593884 del 19 de julio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0005055 del 23 de diciembre de 1998 de la Notaría 25	00665770 del 25 de enero de 1999 del Libro IX



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2021 Hora: 10:12:19

Recibo No. AA21192042

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211920427C819

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Bogotá D.C.

E. P. No. 0005055 del 23 de diciembre de 1998 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00669399 del 22 de febrero de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0003529 del 10 de agosto de 2001 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00789439 del 13 de agosto de 2001 del Libro IX
Oficio No. 0113109 del 22 de noviembre de 2001 de la Superintendencia de Sociedades	00803501 del 23 de noviembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0004444 del 20 de septiembre de 2002 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00845659 del 23 de septiembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0006480 del 2 de octubre de 2006 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01082419 del 3 de octubre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 6216 del 12 de diciembre de 2011 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01534552 del 13 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 6327 del 16 de diciembre de 2011 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01539258 del 27 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 810 del 28 de febrero de 2012 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01615979 del 13 de marzo de 2012 del Libro IX
E. P. No. 2634 del 1 de agosto de 2014 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01859898 del 14 de agosto de 2014 del Libro IX
E. P. No. 4225 del 13 de diciembre de 2016 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	02165698 del 13 de diciembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 0497 del 24 de febrero de 2017 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	02191589 del 2 de marzo de 2017 del Libro IX
E. P. No. 915 del 9 de abril de 2018 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	02321179 del 12 de abril de 2018 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado No. sinnum de Representante Legal del 22 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2021 Hora: 10:12:19

Recibo No. AA21192042

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211920427C819

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diciembre de 2016, inscrito el 16 de enero de 2017 bajo el número 02176167 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- GRUPO GRADECO HOLDING S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2016-11-22

**** Aclaración Situación de Control ****

Se Aclara el GRUPO empresarial inscrito el 16 de enero de 2017 bajo el registro No. 02176167 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad TERRENOS HOLDING SAS (matriz), ejerce situación de control y grupo empresarial de manera directa sobre las sociedades GRADE COCONSTRUCCIONES Y CIA SAS, GRADECO INMOBILIARIA SAS Y MEGA METALINVESTMENTS SAS (Subordinadas), de manera indirecta respecto de las sociedades PROCAPITA TRT S.A.S., INVERPRO MTL S.A.S., ACEROTECH S.A.S. Y ACEROS FUTURO S.A.S. (Subordinadas), y de manera indirecta sobre SAC ESTRUCTURAS METALICAS S.A. a través de la sociedad MEGA METAL INVESTMENTS S.A.S.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 2511
Otras actividades Código CIIU: 4210, 7110

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2021 Hora: 10:12:19

Recibo No. AA21192042
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211920427C819

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 16 de enero de 2017.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 5 de febrero de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2021 Hora: 10:12:19

Recibo No. AA21192042

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211920427C819

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Juzgado 8 de Ejecución Municipal Proceso No. 11001400305420170042900, recurso de reposición

Carlos Arturo Castro Arguello <castroarguelloabogados@hotmail.com>

Mié 03/03/2021 15:25

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: JANNETH QUIJANO MORANT <COBRANZASJQ@hotmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (380 KB)

Repsición vs auto 25 de febrero.pdf; Cert. Sac 2021.pdf;

Buenas tardes.

Adjunto con el presente correo los siguientes documentos:

1. Recurso de reposición contra auto del 25 de febrero de 2021.
2. Certificado Cámara de Comercio de Sac estructuras Metálicas S.A.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO CASTRO ARGUELLO
ABOGADO



CASTRO ARGUELLO

ABOGADOS
ESTUDIO JURIDICO